

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICOS) ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICION DE BIENES : ADQUISICION DE MADERA TORNILLO HABILITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – DISTRITO DE OLMOS -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE , CUI 2448690

En la ciudad de Olmos, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del 2024, siendo las 17:50 horas el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES , designado mediante MEMORANDUM N°2226-2024-GM, de fecha 15 de Octubre del 2024, quien llevará a cabo el Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDO/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la ADQUISICION DE BIENES : ADQUISICION DE MADERA TORNILLO HABILITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – DISTRITO DE OLMOS -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE , CUI 2448690

Para tal efecto el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, de la conducción de dicho procedimiento, revisando la documentación tal lo indica el Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas



Presidente	CP.C UBALDO QUILMES BURGOS RODRIGUEZ	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Dependencia:	Área de abastecimiento
-------------------	--------------------------------------	---	--------------	------------------------

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido visualiza la lista de los participantes registrados en el SEACE, el cual se muestra :

Estado de registro	Participante	Fecha de inscripción	Estado	Valor	Fecha de recepción	Valor
1	Proveedur con RUC 2002281387 UPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/11/2024	VALIDA	13/11/2024	1600341287	
2	Proveedur con RUC 2001092011 COMERCIALIZADORA S.A.C.	13/11/2024	VALIDA	13/11/2024	2001092011	

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido se procedió a verificar el registro de presentación de ofertas VALIDAS registrados en el SEACE, el cual se muestra :

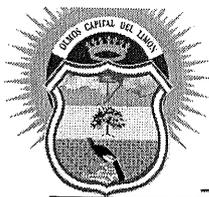
Estado de registro	Postor	Fecha de inscripción	Valor	Fecha de recepción	Valor	Estado
1	2001092011 COMERCIALIZADORA S.A.C.	13/11/2024	1311000	2001092011	13/11/2024	Enviado
2	2002281387 UPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/11/2024	1011000	2002281387	13/11/2024	Enviado

Durante la etapa de admisión de las ofertas, de acuerdo al orden de prelación de los postores en la etapa de mejoras de ofertas obteniendo el siguiente resultado:

3. DE LA REVISION DE LAS OFERTAS

El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES en pleno, procedió a descargar las ofertas presentadas, asimismo se procede a la verificación de la documentación obligatoria requeridas en las bases integradas, conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.1. de capítulo ii, de las bases integradas. y en cumplimiento al art. 73° ítem "73.2. para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” durante la etapa de admisión de las ofertas, el comité de selección dio como resultado:

Durante la etapa de admisión de las ofertas, de acuerdo al orden de prelación de los postores en la etapa de mejoras de ofertas obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

DENOMINACION	LISTA DE POSTORES	
	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SUBSANAR	SUBSANAR
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SUBSANAR	SUBSANAR
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SUBSANAR	SUBSANAR
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SUBSANAR	SUBSANAR
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SUBSANAR	SUBSANAR
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SUBSANAR	SUBSANAR
CONDICION	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR



De la revisión realizada a las ofertas económicas presentadas por cada uno de los postores, obteniendo el siguiente resultado.

OFERTAS ECONOMICAS	LISTA DE POSTORES	
	LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	CORPORACION DLUQUE S.A.C.
OFERTA ECONOMICA	S/. 114,907.25	S/.169,337.00

Como **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, hago mención que se mandó a subsanar a los postores **CORPORACION DLUQUE S.A.C** y la **LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por lo que según registro indico en el acta:

1. SR. MANRIQUE DUQUE FERNANDEZ GERENTE DE LA EMPRESA CORPORACION DE LUQUE

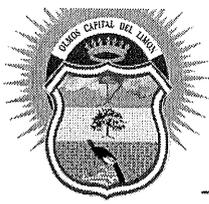
AL REVISAR LA DOCUMENTACION OFERTA DEL POSTOR, SEGUN EL ART 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". SE PUDO VERIFICAR LO SIGUIENTE:

LOS ANEXOS del procedimiento de selección, está siendo dirigido a un encargado distinto, así como que existe una denominación distinta a la de la convocatoria.

EN EL ANEXO N° 01, contiene información distinta existiendo divergencia, en cumplimiento al art. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: ítem f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.

Por lo que se corre traslado de esta observación que deberá de subsanar, por lo que se SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado, Artículo 60. Subsanación de las ofertas:

TAL SENTIDO EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACION LE OTORGA UN PLAZO DE 01(UN) DIA HABIL PARA SUBSANAR LO OBSERVADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

2. SR. JUNIOR ANTONIO CHAVEZ REAÑO GERENTE DE LA EMPRESA LPH CONTRATISTAS GENERALES SAC.

AL REVISAR LA DOCUMENTACION OFERTA DEL POSTOR, SEGUN EL ART 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". SE PUDO VERIFICAR LO SIGUIENTE :

LOS ANEXOS del procedimiento de selección , está siendo dirigido a un encargado distinto al indicado al de la convocatoria, existiendo divergencia, en cumplimiento al art. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: ítem f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.

Por lo que se corre traslado de esta observación que deberá de subsanar, por lo que se SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado, Artículo 60. Subsanación de las ofertas:

TAL SENTIDO EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACION LE OTORGA UN PLAZO DE 01(UN) DIA HABIL PARA SUBSANAR LO OBSERVADO.

SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA DEL MISMO DIA EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE SUSPENDER EL ACTO Y CONTINUAR EL DIA MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A HORAS 09:00 AM. CONSIDERANDO QUE A UNA DE LAS EMPRESAS SE LE DIO 01 DIAS HABIL PARA SUBSANAR.

Siendo día Miércoles 27 de Noviembre del 2024 a horas 09:00 am. Se ha realizado la revisión de la subsanación realizada a cada uno de los postores , encontrando que si han realizado la revisión respectiva.



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Nomenclatura	A.5-38-14-2024-MDD/DEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE BIENES - ADQUISICION DE MADERA TORNILLO HABILITADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2448890
Número de Contratación	M.D.OLMOS-2024-209
Datos del postor	
Nombre de Proveedor	FRANCOIS DUQUE
RUC / Código	205297531
Constitución	SA
Nombre o razón social	FRANCOIS DUQUE S.A.S.
Solicitud de Subsanación	
Acto de Observación	1 (106252 HB)
Fecha de Publicación	25/11/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	1

Registrar

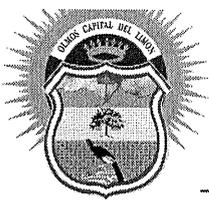
Registros en proceso, mostrar (o ocultar) de 1 a 1. Página 1 de 1

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Nomenclatura	A.5-38-14-2024-MDD/DEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE BIENES - ADQUISICION DE MADERA TORNILLO HABILITADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2448890
Número de Contratación	M.D.OLMOS-2024-209
Datos del postor	
Nombre de Proveedor	FRANCOIS DUQUE
RUC / Código	205297531
Constitución	SA
Nombre o razón social	FRANCOIS DUQUE S.A.S.
Solicitud de Subsanación	
Acto de Observación	1 (106252 HB)
Fecha de Publicación	25/11/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	1

Registrar

Registros en proceso, mostrar (o ocultar) de 1 a 1. Página 1 de 1

Acto seguido como **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** , se verifica que la Empresa del SR. MANRIQUE DUQUE FERNANDEZ GERENTE DE LA EMPRESA CORPORACION DE LUQUE, **NO HA SUBSANADO** su oferta, por lo que como órgano encargado de las contrataciones lo considero como **NO ADMITIDA**, en cumplimiento al Art. "73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**".

La empresa del **SR. JUNIOR ANTONIO CHAVEZ REAÑO GERENTE DE LA EMPRESA LPH CONTRATISTAS GENERALES SAC**, si ha **SUBSANADO** su oferta , por lo que como órgano encargado de las contrataciones lo considero como **ADMITIDA**

Por consiguiente , el cuadro de la documentación obligaciones para admisión de ofertas queda de la siguiente manera:

DENOMINACION	LISTA DE POSTORES	
	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	NO SUBSANÓ	SUBSANÓ
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO SUBSANÓ	SUBSANÓ
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	NO SUBSANÓ	SUBSANÓ
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO SUBSANÓ	SUBSANÓ
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO SUBSANÓ	SUBSANÓ
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	NO SUBSANÓ	SUBSANÓ
CONDICION	NO ADMITIDA	ADMITIDA



4. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES dando ya la culminación del procedimiento de selección. se revisa la documentación de la calificación del postor LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. , el cual se muestra en el detalle adjunto:

N°	LISTA DE POSTORES	OFERTA ECONOMICA	VALOR REFERENCIAL (IVR)	TOTAL	REQUISITOS DE CALIFICACION A. EXPERIENCIA DEL POSTOR UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL
1	LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/. 114,907.25	S/.37,048.40		CUMPLE/ CALIFICADA

DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA CALIFICACION SE INDICA:

- LA EXPERIENCIA N° 01** : La experiencia presentada por el postor **LPH CONTRATISTAS GENERALES SAC**, con el GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE , donde cuenta con objeto del contrato ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE CINCO PERGOLAS DE MADERA , con CONTRATO N° 00005-2022-GR/LAMB/ORAD por un importe de S/. 150,000.00 , sin embargo, este **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** , no esta considerando esta experiencia considerando que el importe indica un total , ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO el cual no se puede tener claro cuánto es el monto de experiencia en venta de madera en general , el cual es el objeto de la convocatoria **BIENES**.

LA EVALUACION CONSISTIRA EN OTORGAR EL MAXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DEL PRECIO MAS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMAS OFERTA PUNTAJES PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA, EN CUMPLIMIENTO AL Artículo 74. Evaluación de las ofertas 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

O_i

I = OFERTA

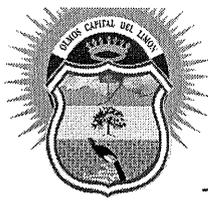
PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

OI = PRECIO I

OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

ACTO SEGUIDO EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES INGRESA EN EL SISTEMA LOS DATOS DEL POSTOR QUE QUEDO SU OFERTA ADMITIDA EN EL SEACE, SEGÚN SU PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA :



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

OFERTAS ECONOMICAS	LISTA DE POSTORES	
	LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	S/. 114,907.25	100 PTOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION	PUNTAJE	MICRO EMPRESA 5%	PUNTAJE TOTAL	COLINDANCIA %	PUNTAJE TOTAL INCL TODO
LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	100	5.00	105	S/P	115.00

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

VISTO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS ACTOS PRECEDENTES Y ESTANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR QUE SU OFERTA ESTA ADMITIDA.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2024-MDO/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA),

ADQUISICION DE BIENES : ADQUISICION DE MADERA TORNILLO HABILITADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - DISTRITO DE OLMOS -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE , CUI 2448690	
DESCRIPCION DEL ITEM	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO HABILITADA
POSTOR	LPH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
CANTIDAD	12095.50 P2
MONTO ADJUDICADO	S/. 114,907.25 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 25/100 SOLES)

DEACUERDO AL ARTICULO 76 Item 76.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, donde dice : Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SE PUBLICA Y SE ENTIENDE POR NOTIFICADO A TRAVES DEL SEACE, EL MISMO DIA DE SU REALIZACION(...)

Siendo las 11:00 horas del mismo día se da por culminado dicho acto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
C.P.C. Unidad Ejecutiva: Evaristo Rodriguez
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA TECNICA